APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23 A 28, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTICULO 44-6 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN (LEY 53 - 2002).

- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.

- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES; POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIONAL DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

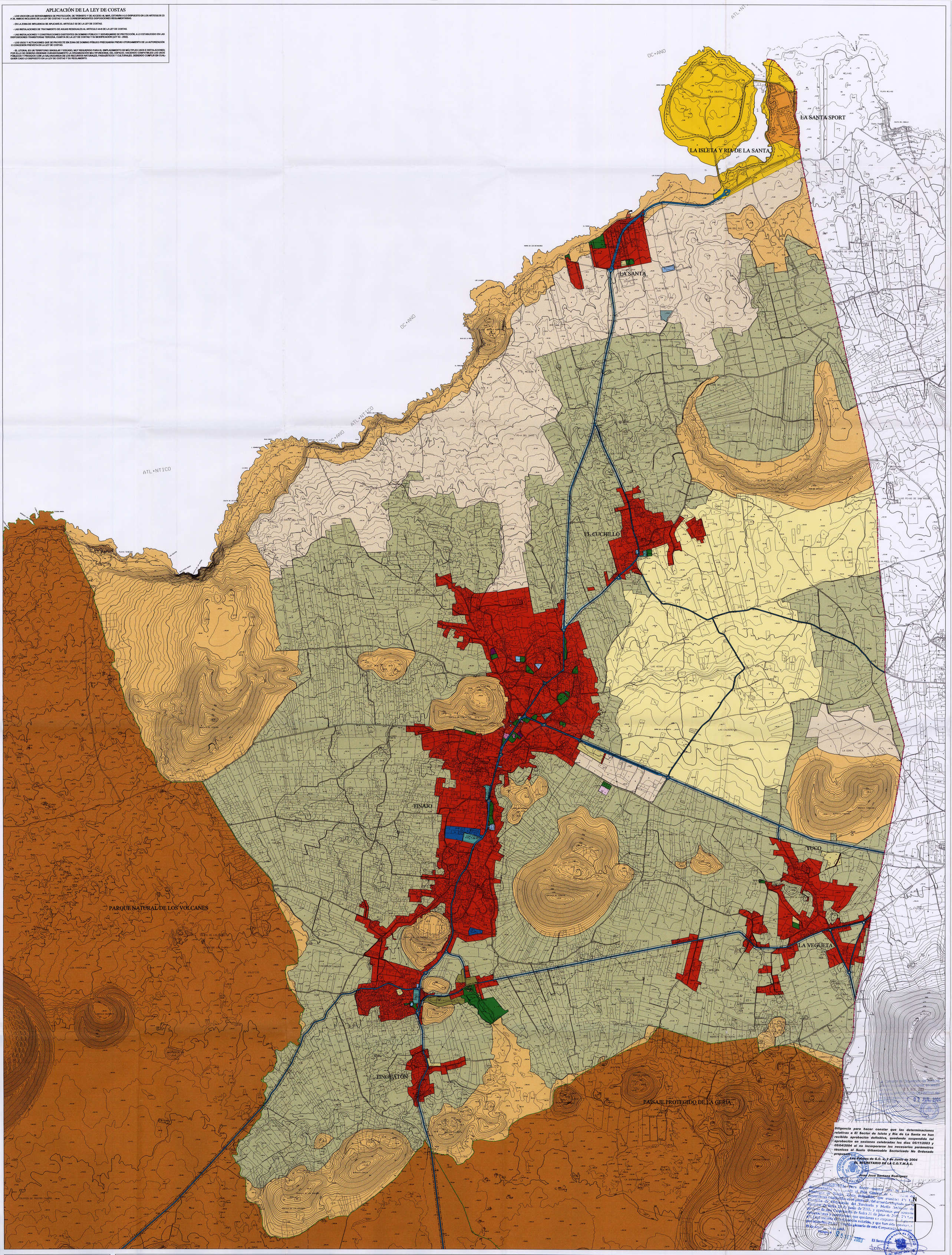

Diligencia para hacer constar que las determinaciones relativas a El Sector de Islote y Ría de La Santa no han recibido aprobación definitiva, quedando suspendida tal aprobación en sesiones celebradas los días 05/11/2003 y 05/04/2004 al no incorporarse los necesarios parámetros técnicos al Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado propuesto.

Las Palmas de G.C. a, 2 de Junio de 2004
EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.
Juan José Santana Rodríguez

07 JUN. 2004

Diligencia para hacer constar que, en ejecución de Sentencia nº 299/2007, dictada en el RCA nº 306/2004, quedan anuladas las determinaciones del presente Plan General relativas a los terrenos de Dña. Mª del Carmen Cabana Hernández, identificados en las copias de los planos OP-7.1 y OP-7.2 (zona La Vegueta-Yuco), que quedan como Suelo Rústico de Asentamiento Rural con uso residencial unifamiliar y tipología de ciudad jardín grado 2.
Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de diciembre de 2008
La Secretaria de la COTMAC
Ángela Sánchez Alemán

ESTRUCTURA GENERAL

USOS CARACTERÍSTICOS
- RESIDENCIAL
- TURÍSTICO
- INDUSTRIAL
- SEGÚN FICHA DE ÁMBITO URBANÍSTICO
- CULTURAL RECREATIVO
- AGRÍCOLA
- AGRÍCOLA (JABLE)
- PROTECCIÓN TERRITORIAL

SUELOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
- CULTURAL
- OTROS

SISTEMAS TERRITORIALES Y MUNICIPALES

ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS
- PLAZAS Y PARQUES
- ÁREAS AJARDINADAS
- PLAYAS Y COSTAS
- ESPACIOS LIBRES DE PROTECCIÓN

DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS
- DOCENTE
- SANITARIO
- SOCIAL ASISTENCIAL
- DEPORTIVAS
- CULTURAL
- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- CEMENTERIO
- OTRAS

INFRAESTRUCTURAS
- CARRETERAS
- PORTUARIA
- OTRAS

TÉRMINO MUNICIPAL

COSTAS
- DOMINIO PÚBLICO
- RIBERA DEL MAR
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

CARRETERAS
- LÍNEA DE EDIFICACIÓN

ESPACIO NATURAL

PLAN GENERAL DE ORDENACION (T.R.)

TINAJO

ORDENACIÓN

ESTRUCTURA GENERAL

ZONA: MUNICIPIO (EXCLUIDOS ESPACIOS NATURALES)

PLANO Nº: 0-2.1

ESCALA: 1/10.000

FECHA: JULIO 2003

GesPlan

Edarch estudio de urbanismo y arquitectura